

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORRELODONES****URBANISMO**

En el expediente de expropiación de fincas para la construcción de un paso inferior bajo la A-6 se ha determinado el justo precio por el Jurado Territorial de Expropiación.

Conforme se establece en la legislación de expropiación forzosa, se procede a hacer público que los titulares de los bienes sujetos a expropiación y que se relacionan a continuación deberán presentarse en la Tesorería Municipal el día 21 de octubre de 2011, a las diez horas.

Para el cobro, deberá acreditarse la personalidad de los asistentes, así como, en su caso, el poder suficiente para hacerse cargo de la cantidad.

El pago se hará precisamente a quienes figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación, sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya sea especial, para este caso. Los interesados deberán identificar su persona con la documentación oportuna.

Se hace constar que, en caso de no comparecer o de darse las causas que se expresan en la citada legislación de expropiación forzosa, se procederá a la consignación de las cantidades en la Caja General de Depósitos.

Finca registral	Parcela catastral	Titulares
400	Parcela 52.a	Herederos de don Joaquín Domínguez Julujo, Sociedad Anónima
	Parcela 53	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 23 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrún Sainz de Rozas.
(02/8.445/11)